



San Miguel de Tucumán

EXP - FBQF - ME - 37699 / 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Dra. Analía SORIA de GONZALEZ, Prof. Titular a cargo de la Cátedra Práctica Profesional, eleva régimen de correlatividades, tanto para cursar como para poder rendir examen final, correspondiente a dicha asignatura perteneciente a la Carrera de Bioquímica;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que la docente solicita se contemple que los alumnos de la carrera de Bioquímica que deban cursar la asignatura Práctica Profesional, cuenten con el siguiente régimen de correlatividades: aprobada la asignatura Bioquímica Clínica II y regularizadas la asignatura Bioquímica Clínica III;

Que la Dirección y Comité Académico de la Carrera de Bioquímica aconsejan acceder a lo solicitado;

Que, luego de un exhaustivo análisis, la Comisión de Enseñanza y Disciplina emite dictamen donde propone el siguiente régimen de correlatividades: 1) Asignatura correlativa para Cursar: en condición regular Bioquímica Clínica III y condición de aprobada Bioquímica Clínica II; 2) Asignaturas para rendir examen final: en condición regular Bioquímica Clínica III y condición de aprobada Bioquímica Clínica II;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores Consejeros presentes

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(en Sesión Ordinaria de fecha 31/07/2026)

RESUELVE:

Art. 1º)- Aprobar el siguiente **régimen de correlatividades**, tanto para cursar como para rendir examen final, correspondiente a la asignatura "Práctica Profesional" de la carrera de Bioquímica (Plan 1990 - Ref. 2007):

Asignatura correlativa para cursar	
Condición de Regular	- Bioquímica Clínica III
Condición de Aprobada	- Bioquímica Clínica II
Asignatura correlativa para rendir examen final	
Condición de Regular	- Bioquímica Clínica III
Condición de Aprobada	- Bioquímica Clínica II

Art. 2º)- Comuníquese. Cumplido pase a Dirección Alumnos a sus efectos.

Firma Electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 10740 / 2026

Hoja de firmas